



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO

Administración

Relación definitiva de admitidos, nombramiento de tribunal calificador y llamamiento para primer ejercicio. Selección Arquitecto municipal.

Relación definitiva de admitidos, nombramiento de tribunal calificador y llamamiento para primer ejercicio. Selección Arquitecto municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024/0075 de fecha 31 de julio de 2024 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura en propiedad de una plaza de Arquitecto a tiempo parcial de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, y encuadrada en el grupo A subgrupo A1, cuya vacante se incluyó en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021 y cuyas bases reguladoras fueron publicadas íntegramente en el B.O.P de Granada número 35, de 20 de febrero de 2024; se hace público el citado listado:

Relación de Aspirantes Admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Baena Sánchez, Sandra	***6662**
Córdoba Cortés, Inmaculada	***3455**
Folgoso Bullejos, Alberto	***6993**
Hidalgo Ariza, Gloria	***1711**
Izquierdo Barruetabéña, Javier	***3286**
López Piquín, Manuel	***9261**
Martínez Morales, Miguel Ángel	***5520**
Ortega Ortiz, José Manuel	***6683**
Portero Delgado, María Auxiliadora	***5270**
Quirós Rus, Verónica.	***3866**
Rodríguez Muñoz, Miguel Ángel	***7417**
Vallecillo Zorrilla, Ángel	***4636**
Valverde Pérez, Custodio Miguel	***4377**

Relación de Aspirantes Excluidos

– Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, cuya composición está determinada por los siguientes miembros:

- **Presidenta Titular:** Dª Dolores Gallardo Rubio, Arquitecta de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Suplente: Dª Asunción Fernández Romacho, funcionaria de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

- **Vocales titulares:**

Dª Soledad García-Nieto Pérez, Arquitecta de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

D. Carlos Romero Medina, Arquitecto de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Dª Laura Lizana Ortega, funcionaria de la administración local con habilitación de carácter nacional.

Dª Ikram Urbano Saoud, funcionaria de la administración local con habilitación de carácter nacional.

- **Vocales suplentes indistintos:**

Dª Manuel Alejandro Navajas Delgado, funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional.

D. Ángel Pinilla Montero de Espinosa, funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional.

Dª Esther García-Granados Honorato, funcionaria de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

D. Miguel de las Heras Caba, funcionaria de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

- **Secretario titular:** D. Iván Martínez Martínez, funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional.

Suplente: D. Pablo Rodríguez Enríquez, funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional.

El secretario participará en las sesiones del órgano con voz pero sin voto.

Asimismo se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 2024 en la Sala de Formación (Planta 0) de la Excma. Diputación Provincial de Granada (Sede C/ Periodista Barrios Talavera), y a las 10 horas de la mañana, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Santa Cruz del Comercio a la fecha de la firma electrónica.

Fdo la Alcaldesa.

Ángeles Jiménez Martín